HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.235/22
Ordenanza	3.460
Sesión	2° Ordinaria de Prórroga
Fecha	28/12/2022

MUNICIPALIDAD
MESA DE ENTRADA
9 ENE
Exp. M P Letra

ORDENANZA Nro. 3.460

VISTO:

Las Ordenanzas Nro. 3.085, 3.353 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3.085 dispuso la venta en forma directa de lotes de terrenos surgidos de la división de inmuebles municipales en la forma que resuelva el Departamento Ejecutivo para el desarrollo de planes de vivienda, con destino a hacer efectivo el acceso a la vivienda familiar a vecinos con necesidades de hábitat insatisfechos.

Que, la misma norma autorizó al Departamento Ejecutivo a fijar las condiciones de venta relacionadas con el procedimiento de selección de vecinos interesados, con el precio, la forma de pago, las demás cláusulas contractuales y la escrituración de los lotes de terrenos.

Que, la Ordenanza N° 3.353 dispuso la venta en forma directa a los vecinos designados en su Anexo, de las parcelas que surgen de la división de los lotes municipales designados catastralmente como; CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCION B, CHACRA 102, MANZANAS 102 ab, ac, ad , ae y af.

Que, mediante los Decretos N° 92/2022 y N° 774/2022 se revocaron las adjudicaciones de la Parcela 21 de la MANZANA 102 ad y la Parcela 14 de la MANZANA 102 af, asignadas en el Anexo de la Ordenanza 3.353.-

Que, así también resulta necesario modificar el Anexo de la Ordenanza 3.353 por cuanto en el mismo consta que la Parcela 5 de la MANZANA 102 af fue adjudicada a la familia IRUSTA BRELIS, Tamara Florencia, LEIVA Sergio Alberto y IRUSTA BRELIS, Soraya Marilyn, aunque por error los adjudicatarios construyeron en la Parcela 13 de la misma MANZANA y elementales parámetros de razonabilidad sugieren confirmar la situación de hecho y mutar la adjudicación de los individualizados a la Parcela 13 de esa MANZANA, dejando sin efecto la adjudicación de la aludida Parcela 5.

Que, asimismo y por encontrarse cumplidas las condiciones de acuerdo al proceso de selección respecto de los requisitos exigidos en el art. 3° de la Ordenanza N° 3.085, cabe adjudicar la Parcela 5 de la MANZANA 102 af, a LOPEZ, Violeta Soledad, D.N.I. 38.904.647 y GUAGLIARDI, Ricardo Martín, D.N.I. 29.143.469; adjudicar la Parcela 14 de la MANZANA 102 af a GARCIA, Noelia Soledad, D.N.I. 33.133.617 y ROSSET, Ezequiel Luis, D.N.I. 35.051.273; adjudicar la Parcela 17 de la MANZANA 102 af a JORDAN, Carolina Lilian,

D.N.I. 25.168.083 y PIZZALI, Marcelo Fabián, D.N.I. 26.938.680; y adjudicar la Parcela 21 de la MANZANA 102 ad a JORDAN, Solange, D.N.I. 32.924.272 y GONZÁLEZ, Sebastián Alejandro, D.N.I. 35.766.728

MUNICIPALIDAD
MESA DE ENTRADA
9 ENE 2023
Exp. MC Letra

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Convalídense las revocaciones de las adjudicaciones dispuestas por los Decretos Nro. 92/2022 y Nro. 774/2022.

Artículo 2°: Dispóngase la venta directa de los lotes de terreno que surjan de la división de los inmuebles municipales cuyas nomenclaturas catastrales se describen: a) CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN B, CHACRA 102, MANZANA 102 ad Parcela 21; MANZANA 102 af parcelas 5,13, 14 y 17 ubicadas en Barrio La Cumbre de la ciudad de Arrecifes, e inscripto el dominio de la Municipalidad de Arrecifes en las Matrículas N° 4853,4854 y 4858.

Artículo 3°: La venta directa de los lotes de terreno se realizará a los vecinos que han calificado luego del proceso de selección realizado en el marco de la Ordenanza N° 3.085 y que se individualizan en el Anexo adjunto que forma parte del presente.

Artículo 4°: Fijase el precio de cada uno de los lotes de terreno que surjan de la división de los inmuebles municipales descriptos en el Artículo 1°, en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta mil ($: 480.000,00).

Artículo 5°: Establézcase como forma de pago de los lotes de terreno que surjan de la división de los inmuebles municipales descriptos en el Artículo 1°, la siguiente: un pago inicial al momento de la adjudicación de pesos cuarenta mil ($ 40.000) y el saldo en cien (100) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cuatro mil cuatrocientos ($ 4.400,00) cada una pagaderas del día 1 al 10 de cada mes.

Artículo 6°: Modifíquese del Anexo de la Ordenanza Nro. 3.353, dejándose sin efecto la adjudicación de la Parcela 5 de la MANZANA 102 af a la familia IRUSTA BRELIS, Tamara Florencia, LEIVA Sergio Alberto y IRUSTA BRELIS, Soraya Marilyn; y adjudicando a los indicados la Parcela 13 de la misma MANZANA.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Arrecifes, 29 de Diciembre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
9 ENE 2023
Exp. HC Letra

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

(Expediente Nro. 11.235/22 – Ordenanza Nro. 3.460):

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
9 ENE 2023
Exp. 11C Letra

ANEXO:

A) Nomenclatura Catastral:

Circunscripción:	II
Sección:	B
Chacra:	102
Manzana:	102ad
Parcelas:	(detalle a continuación)

ORDEN	PARCELA	BENEFICIARIOS	DOCUMENTO
1)	21	**JORDAN,** Solange	DNI: 32.924.272
		GONZALEZ, Sebastián Alejandro	DNI: 35.766.728

B) Nomenclatura Catastral:

Circunscripción:	II
Sección:	B
Chacra:	102
Manzana:	102af
Parcelas:	(detalle a continuación)

ORDEN	PARCELA	BENEFICIARIOS	DOCUMENTO
1)	5	**LOPEZ,** Violeta Soledad	DNI: 38.904.647
		GLUAGLIARDI, Ricardo Martín	DNI: 29.143.469
2)	13	**IRUSTA BRELIS,** Tamara Florencia	DNI: 39.551.885
		LEIVA, Sergio Alberto	DNI: 30.623.996
		IRUSTA BRELIS, Soraya Marilyn	DNI: 41.689.408
3)	14	**GARCIA,** Noelia Soledad	DNI: 33.133.617
		ROSSET, Ezequiel Luis	DNI: 35.051.273
4)	17	**JORDAN,** Carolina Lilian	DNI: 25.168.083
		PIZZALI, Marcelo Fabián	DNI: 26.938.680